



**Superintendencia de  
Industria y Comercio**



***DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
GRUPO DE TRABAJO DE SECRETARIA CONSTANCIA  
SECRETARIAL***

El suscrito secretario deja constancia que el día de hoy 16 de julio del 2024 se realiza la Notificación por Estado No. 092 de los procesos numerados 12 de julio del año en curso, teniendo en cuenta el cierre términos por “Día Cívico del 15 de Julio de 2024 por la Unidad”.

Se adjunta circular 017 del 12 de julio de 2024.

**EDISON CAMILO LARGO MARIN  
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE SECRETARIA**

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:

www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165

Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia

Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos con  
el medio ambiente

**CIRCULAR INTERNA N°. 17**

12 de julio de 2024

**Para: SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS Y CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**De: SECRETARÍA GENERAL**

**Asunto: MEDIDAS CON OCASIÓN DEL "DÍA CÍVICO DEL 15 DE JULIO DE 2024 POR LA UNIDAD" ANUNCIADO POR EL GOBIERNO NACIONAL**

El presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro Urrego, anunció el 12 de julio del año en curso, que el próximo lunes 15 de julio de 2024 será declarado día cívico. En sus palabras, *"el día lunes, día de la victoria, se festejará con un día cívico, para que pensemos como el día de la unidad del pueblo colombiano"*, instando a que tanto instituciones públicas como privadas, permitan que la población permanezca en sus hogares.

En apoyo a esta iniciativa presidencial para respaldar a nuestra selección, la Superintendencia de Industria y Comercio ha decidido que los servidores públicos, así como los contratistas directos de la entidad, **no deberán asistir a las sedes el próximo 15 de julio 2024**, y no se desempeñarán funciones ni se prestarán servicios bajo modalidades de teletrabajo o forma remota, ya que este día será considerado **no hábil laboral**.

Se alienta a todos los colaboradores de la entidad a aprovechar este día como un espacio de reflexión, sobre la importancia y necesidad de la unión del pueblo colombiano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por DIEGO  
ORLANDO ROMERO RIVERA

**DIEGO ORLANDO ROMERO RIVERA**  
Secretario General